EL COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO Y CONTRACTUAL DE LA REGIONAL BOYACÁ DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA:

Que una vez realizada la consulta en la base de datos: ***"Reporte Sancionatorios Regionales"*** que custodia la Dirección de Contratación de la sede nacional, se reporta por medio de los correos electrónicos de fechas 12 y 15 de diciembre de 2025, el siguiente reporte, así:

" (...) Una vez realizada la búsqueda y consulta en la base "Reportes Sancionatorios ICBF Nacional" no se evidencia un Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual – PASC en estado ACTIVO o FINALIZADO conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 adelantado por parte de esta entidad para los operadores, contratistas o personas jurídicas mencionadas en el cuadro abajo compartido.

Entidad contratista	NIT Entidad Contratista
Fundación San Nicolas	901604401-1
Asociación creemos en ti	830051999-1
Fundación de asociados pro-discapacitados - ASPRODIS	891801502-6
Fundación Baudilio Acero	891855180-1
Orden de los clérigos regulares somascos	860027139-2
Fundación Psicoguiarte	901646785-4
Fundación vida desarrollo y cambio social	901260294-1
Fundación amparo de niños	891800277-9
Amparo juvenil de Chiquinquirá	891800889-6
Corporación Infancia y Desarrollo	830082544-7
Fundación Integral Crear Futuro	900181988-1

Por su parte, se evidenció que, para los siguientes contratistas u operadores, sí se adelantó Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual – PASC pero que, a hoy, no se encuentran inhabilitados, así:

Entidad contratista	NIT Entidad Contratista	Estado del PASC	Ejecutoriado el:
Congregación religiosos terciarios capuchinos nuestra señora de los dolores	860005068-3	1. Cuenta con un PASC ACTIVO: CA 17002852022: Regional ICBF Caldas. 2. Tuvo 9 PASC los cuales fueron Archivados. 3. Tuvo 6 Sanciones por Incumplimiento parcial. 4. Tuvo 2 multas.	2. Ultima ejecutoria: 15/01/2019 3. Ultima ejecutoria: 19/11/2019 4. Ultima ejecutoria: 26/12/2017
Asociación Profesionales de Colombia	830107985-1	Archivado	06/02/2020

Los dos contratistas u operadores mencionados en la tabla anterior, a hoy, ***no se encuentran inhabilitados. (...)"***

Lo anterior, de acuerdo con el memorando emitido por la Dirección de Protección del ICBF y para efectos contractuales en la Regional Boyacá.

La presente certificación se expide en la ciudad de Tunja – Boyacá, hoy quince (15) de diciembre de 2025, de conformidad con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, por medio el cual se modificó el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

LEONARDO ALFONSO PEREZ MEDINA
Coordinador Grupo Jurídico y Contractual
Regional Boyacá ICBF

Proyectó: Leonardo Alfonso Pérez Medina-Coordinador Grupo Jurídico y Contractual

PUBLICO